



Periodico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 13 de Febrero de 2013 No. 015

SEGUNDA SECCION

INDICE

Publicación Estatal:	Página
Pub. No 051-A-2013 Acuerdo por el que el Titular del Ejecutivo del Estado, delega al Consejero Jurídico del Gobernador, las atribuciones a que se refiere el acuerdo en mención.	2

Publicación Estatal:**Publicación No. 051-A-2013**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 44, fracción XXXII y 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5°, 8° y 9°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44, fracción VI, del citado ordenamiento; y,

Considerando

Que el ejercicio de la Administración Pública, corresponde originalmente al Gobernador del Estado, quien lo ejerce directamente o a través de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de las atribuciones asignadas al respecto en la Constitución Política del Estado de Chiapas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Bajo ese contexto, es menester que mediante el presente Acuerdo, se delegue la facultad de suscribir los nombramientos de los titulares de las aéreas jurídicas o equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, para que sea ejercido por el Titular Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.

Que por las consideraciones anteriormente expuestas y, en ejercicio de las facultades que me confieren los ordenamientos jurídicos señalados, tengo a bien emitir el siguiente:

**Acuerdo por el que el Titular del Ejecutivo del Estado, delega
al Consejero Jurídico del Gobernador, las atribuciones a que se
refiere el presente instrumento**

Primero.- Se delega en el Titular del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, la facultad de suscribir los nombramientos de los titulares de las aéreas jurídicas o equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

Segundo.- Las atribuciones que se delegan en el presente acuerdo, deberán desempeñarse observando los principios de responsabilidad, probidad, legalidad, eficiencia y eficacia y con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero.- El contenido del presente Acuerdo, sólo podrá ser modificado o dejará de tener validez, mediante disposición expresa que así lo determine, que sea de la misma naturaleza, expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado, por lo que deberá invocarse en los casos concretos que tenga aplicación.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que tengan similar o menor jerarquía que el presente y se opondrán al mismo.

Artículo Tercero.- El presente Acuerdo que se expide se ubicará en los archivos del Instituto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal.

Artículo Cuarto.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.- Rúbrica.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE ALONSO CULEBRO DIAZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

NESTOR ALEJANDRO DE LEON JUAREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE LEGALIZACION
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:

